Contrato Abierto N° 02/2018
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma KARMAR S.A.I.C.

Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ministro del Interior ARIEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma KARMAR S.A.I.C., con RUC N° 80000141-9, domiciliada en la calle Cerro Cora c/ EE.UU. de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora KAREN MARGARET HERLOFSON WILSON SMITH DE DOMINGUEZ, con Cédula de Identidad N° 142.790, y el Señor JULIO OSVALDO DOMINGUEZ WILSON SMITH, con Cédula de Identidad N° 491.276, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a la Contratación Directa N° 04/2018 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y PROTOCOLARES PARA LA XLI REUNIÓN DE MINISTROS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS - AD REFERÉNDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la contratación de servicios ceremoniales y protocolares para la XLI Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato N° 83 de fecha 02 de abril de 2018, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.689.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2018 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y PROTOCOLARES PARA LA XLI REUNIÓN DE MINISTROS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS - AD REFERÉNDUM", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones y adjudicada según Resolución N° 83 de fecha 02 de abril de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE N° 1 - SERVICIO DE HOSPEDAJE

Monto Mínimo Gs. 68.465.000.- (guaraníes sesenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil)
Monto Máximo Gs. 136.930.000.- (guaraníes ciento treinta y seis millones novecientos treinta mil)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90111501-001	Habitación Single	Día	EVENTO	1	613.800	613.800
2	90111501-001	Habitación Doble	Día	EVENTO	1	675.180	675.180
3	90111501-001	Habitación - Suite de Lujo	Día	EVENTO	1	859.320	859.320
4	90111501-001	Habitación - Suite Presidencial	Día	EVENTO	1	1.841.400	1.841.400
5	90111603-001	Sala de Eventos Tipo 1 (50 a 100 personas)	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
6	90111603-001	Sala de Eventos Tipo 2 (100 a 200 personas)	Unidad	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
7	90111603-001	Sala de Eventos Tipo 3 (200 a 400 personas)	Unidad	EVENTO	1	9.000.000	9.000.000
8	90111603-001	Salón privado capacidad de hasta 25 personas (se solicita que las instalaciones cuenten como mínimo con 7 (siete) salas de estas características teniendo en cuenta que las reuniones se realizarán de manera simultánea)	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000

KARMAR SAIC Nº 0012865

9	90101603-010	Almuerzo tipo Buffet (por persona)	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
10	90101603-003	Cofee Break	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
11	50202310-001	Agua mineral con gas - botellitas de 500 cc	Unidad	EVENTO	1	9.000	9.000
12	50202310-002	Agua mineral sin gas - botellitas de 500 cc	Unidad	EVENTO	1	9.000	9.000
13	90101603-022	Provisión de Café negro, en termos de 1 litro	Litros	EVENTO	1	35.000	35.000
14	90101603-018	Provisión de Cocido Negro, en termos de 1 litro	Litros	EVENTO	1	35.000	35.000
15	90101603-023	Provisión de leche caliente, en termos de 1 litro	Litros	EVENTO	1	35.000	35.000
16	90101603-028	Provisión de chipitas (por kilo)	Kilogramos	EVENTO	1	66.000	66.000
17	90151802-001	Sonido Básico más dos micrófonos inalámbricos	Unidad	EVENTO	1	880.000	880.000
18	90151802-040	Proyector con Pantalla Gigante	Unidad	EVENTO	1	880.000	880.000
19	90151802-040	Notebook	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
20	90151802-040	Impresora Láser Color	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
21	90151802-9991	Porta banners (soporte)	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
						Total Lote 1 Gs.:	**23.413.700.-**

LOTE N° 2 - PROVISIÓN DE BEBIDA GASEOSA

Monto Mínimo Gs. 5.017.500.- (guaraníes cinco millones diecisiete mil quinientos) Monto Máximo Gs. 10.035.000.- (guaraníes diez millones treinta y cinco mil)							
Ítem	***Código Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total***
1	50202306-002	Provisión de bebidas gaseosas normales sabores varios - botellitas de 500 cc	Unidad	EVENTO	1	12.000	12.000
						Total Lote 2 Gs.:	**12.000.-**

LOTE N° 3 - PROVISIÓN DE BEBIDA GASEOSA SIN CALORÍAS

Monto Mínimo Gs. 5.017.500.- (guaraníes cinco millones diecisiete mil quinientos) Monto Máximo Gs. 10.035.000.- (guaraníes diez millones treinta y cinco mil)							
Ítem	***Código Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total***
1	50202306-003	Provisión de bebidas gaseosas sin calorías sabores varios - botellitas de 500 cc	Unidad	EVENTO	1	12.000	12.000
						Total Lote 3 Gs.:	**12.000.-**

El monto total máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 157.000.000.- guaraníes ciento cincuenta y siete millones, IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

En contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

La entrega de los servicios deberá realizarse de acuerdo a las actividades previstas en ocasión de las Reuniones de Ministros del Interior y Seguridad del Mercosur - RMIS, en fecha y lugar indicado por la Institución, dentro del casco urbano de la ciudad de Asunción y/o Gran Asunción; y deben ser llevados a cabo por la empresa prestadora del servicio, conforme a lo en las Especificaciones Técnicas y de acuerdo al pedido en las Órdenes de Servicios emanadas por la Convocante en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del proveedor.
Las Órdenes de Servicios serán emitidas y notificadas por la Dirección de Apoyo Logístico del Ministerio del Interior, a partir de la firma del Contrato respectivo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo Logístico, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.
La validez de la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato deberá ser extendida por todo el plazo de ejecución del mismo más 30 días calendario posteriores.

KARMAR SAIC Nº0012866

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la Ley y al contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

10. MULTAS.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme al siguiente detalle: si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estipulados en el Contrato y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma un por ciento (0,1%) del valor de los servicios en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 02 días del mes de abril del año 2018.

KAREN WILSON SMITH DE DOMINGUEZ
Representante Legal
KARMAR S.A.I.C.
PROVEEDOR

ARIEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Ministro
MINISTERIO DEL INTERIOR
CONTRATANTE

JULIO DOMINGUEZ WILSON SMITH
Representante Legal
KARMAR S.A.I.C.
PROVEEDOR

KARMAR SAIC